



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	245.186/7	18 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	20.8.79	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1980

30 PRIORIDADES	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B65D 19/22; B66F 9/12

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
PLATAFORMA DE CARGA PERFECCIONADA

71 SOLICITANTE (ES)
D. SANTOS ORTEGA COLLADO

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Sondeos, s/n. Pol. Ind. de Vicálvaro MADRID

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOLBURU

JMP/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una plata-
forma de carga, perfeccionada, recuperable y desmontable,
cuyas características específicas se centran en la reduc-
5 ción del volumen, tanto en el transporte y almacenamiento
previos a su utilización, así como durante su manipulación
una vez cargada, todo ello por cuanto en la plataforma que
la invención propone se aprovecha la mayor parte de la al-
tura muerta que se da en una plataforma convencional.

10 La plataforma que nos ocupa se constituye mediante
dos perfiles rígidos (por ejemplo de acero), de forma ade-
cuada, en los que se han practicado dos o más ventanas cor-
tando solamente tres de sus cuatro lados con el fin de pro-
15 yectar el material recortado según un ángulo de aproximada-
mente 90° para que se constituya en aletas que, además de
proporcionar rigidez al conjunto, coadyuven a la sustenta-
ción de los otros componentes de la plataforma.

20 Tales componentes consisten en travesaños, prefe-
rentemente de madera, que se insertan por sus extremos en:
las ventanas abiertas en los perfiles. El número de estos
travesaños será variable en función del tamaño de la pale-
ta, características de la carga, peso específico de la mis-
ma, etc.

25 Con el fin de exponer con mayor claridad las ca-
racterísticas estructurales y de comportamiento de la pla-
taforma que nos ocupa, y también las ventajas que se deri-
van de dicha estructura, se acompaña a la presente memoria
descriptiva, formando parte integrante de la misma, un jue-
go de planos en donde se representa sin carácter limitati-
30 vo alguno lo siguiente:

1 La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de
la plataforma de carga que constituye el objeto de la pre
sente invención.

5 La figura 2ª corresponde a una sección longitudi
nal en alzado de dicha plataforma.

 Por último, la figura 3ª representa en alzado una
de las formas de disponer la carga sobre la plataforma, y
como es posible el apilamiento de, en este caso, dos plata
formas cargadas.

10 De acuerdo con lo que se ha dicho y como puede -
comprobarse, la plataforma de carga a que se refiere la pre
sente memoria consiste en un cuerpo desmontable conformado
mediante dos largueros, referencia 1, y un número variable
de travesaños, referencia 2.

15 Los largueros 1 consisten en perfiles, preferente
mente metálicos, cada uno de los cuales presenta una sec
ción que está definida por tres alas, una superior 3 dis
puesta según un plano horizontal, otra 4 vertical, y la
tercera 5 paralela a la primera 3, pero orientada en sen
tido opuesto a ésta.

20 En la rama vertical 4 de cada perfil o larguero
1 se practican ventanas 6 por el procedimiento de troque
lado incompleto, es decir, sin que ello produzca retirada
de material a fin de que en cada ventana 6 queden estable
cidas sendas pestañas o aletas 7 en proyección paralela a
25 las alas inferiores 5. La separación entre las pestañas 7
y las aludidas alas 5 será aproximadamente igual al gro
sor de los travesaños 2, con el fin de que estos queden -
perfectamente ajustados cuando sus correspondientes extre
30 midades atraviesan las ventanas 6 con el fin de conformar

1 la plataforma.

5 El ala superior 3 de cada uno de los perfiles 1 se refuerza mediante un bucle o bordón 8 que discurre a todo lo largo de los cantos o bordes libres de las repetidas alas 3.

10 El tipo de plataforma descrito está especialmente condicionada a soportar cargas en las que una o varias capas o tongadas coincidan con la altura máxima de los perfiles 1, es decir que tales capas o tongadas deben quedar perfectamente enrasadas con las alas superiores 3. Así - las siguientes capas o tongadas ocuparan la superficie total de la primera más el ancho de las citadas alas superiores 3. Naturalmente, variará tanto el número de unidades como el orden de las mismas, que preferentemente deberán ser de base rectangular para que al contrapearlas no coincidan las zonas de unión colateral de las unidades de una capa o tongada con la inmediata superior o inferior, con lo que se consigue una mayor rigidez del bloque de carga.

15 20 Queda pues condicionada el uso de esta plataforma a cargas de altura relativamente reducido, como pueden ser sacos, envases de cartón, madera, etc., pero insistimos en que siempre con sus bases preferentemente de configuración rectangular.

25 Las ventajas que se derivan de la plataforma de carga objeto del presente modelo de utilidad son las siguientes:

30 a) Se aprovecha gran parte de la altura por cuanto al contrario de lo que ocurre con las plataformas convencionales, únicamente se pierde el espacio imprescindible para introducir las horquillas de la máquina elevadora

1 espacio que delimitan los extremos de los travesaños 2 y el ala superior 3 de los perfiles metálicos 1.

5 b) Es perfectamente apta como paleta marítima, ya que se puede mover con las clásicas "bragas" utilizadas por las gruas de barcos y puertos que se introducen apoyando sobre la cara inferior de las alas 3. En orden a evitar el - desenclavamiento, se han previsto los bucles o bordones 8.

10 c) Son económicamente recuperables, total o par- cialmente, solo los perfiles metálicos 1 o también los tra- vesaños 2, puesto tanto unos como otros ocupan por separa- do un mínimo espacio y, a su vez, es mercancía perfectamen- te paletizable. Los perfiles metálicos 1 admiten un casi - perfecto ensambleje entre si, con lo que prácticamente so- lo ocupan el espacio que define el grosor del material.

15 d) Tanto su peso como su volumen son considerable- mente más reducidos que los aportados por las plataformas convencionales de madera.

20 e) Solamente soportan parcialmente la carga que - contienen cuando están suspendidas, dado que en posición de reposo el peso total gravita enteramente sobre la base que en la plataforma queda establecida por lo travesaños 2.

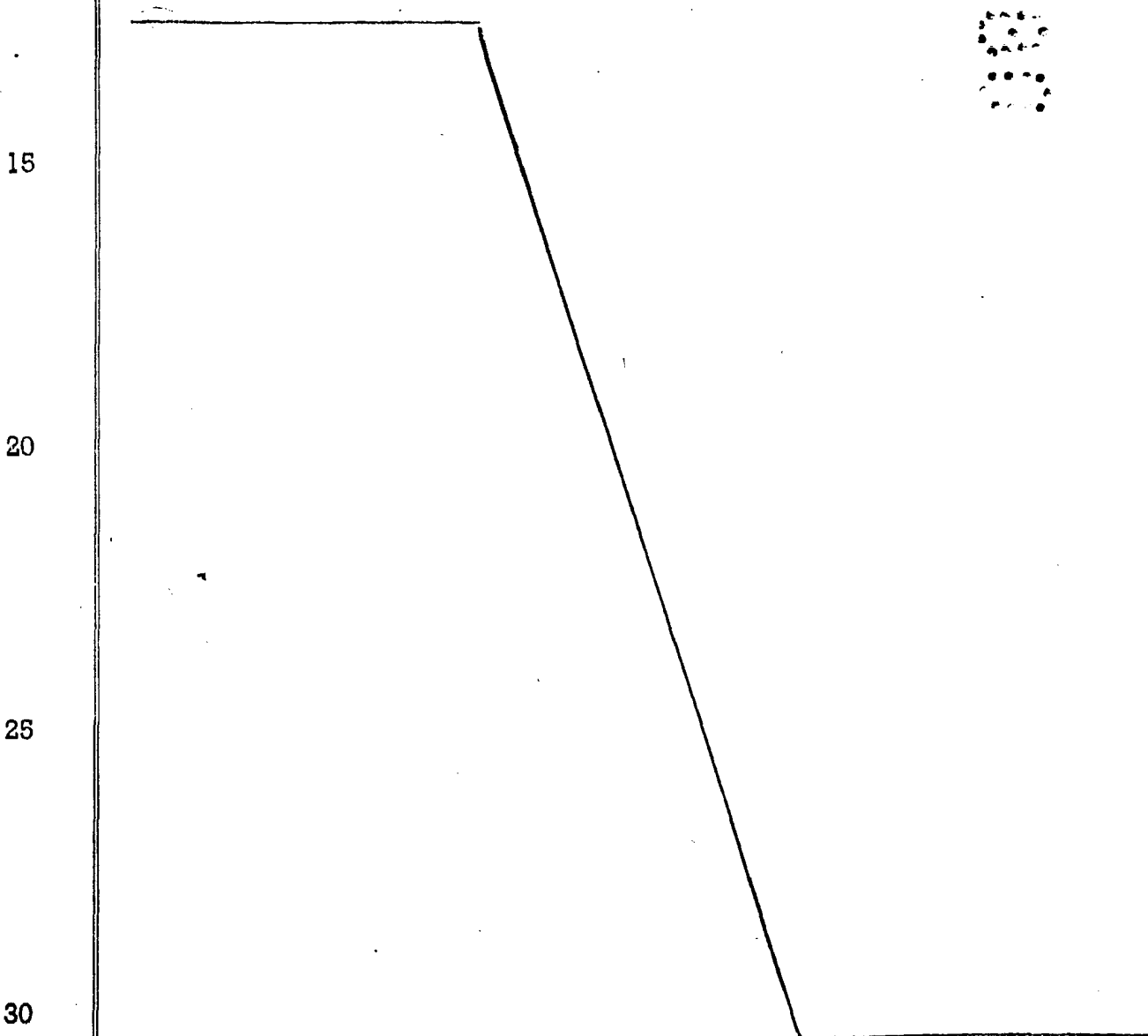
f) Las plataformas prácticamente han de soportar en suspensión solamente el peso de la altura de carga que se corresponde con la de los perfiles metálicos 1.

25 g) El mantenimiento es nulo, por cuanto al ser ele- mentos sueltos (sin clavar ni grapar) basta con reponer al efectuar un nuevo montaje los perfiles o travesaños rotos o deteriorados.

30 Si se recuperan solamente los perfiles metálicos 1 que es la parte más valiosa de la plataforma, bastaría con

1 habilitar un lugar debajo de la plataforma de los camiones
de transporte, o bien en la marquesina, para que sea facti
ble hacer el reporte completo. Las plataformas que caben
5 en un camión normalmente representan en volumen un 10% de
su carga util. Recuperando únicamente los perfiles, repre
sentaría solamente un 0,5% aproximadamente.

La plataforma descrita, pues, presenta un alto gra
do de estabilidad en su apilamiento debido a que al formar
10 bloques compactos sin separación hueca (sujeta a deforma
ciones por peso y otras circunstancias) su verticalidad es
perfecta.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
directa a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1.- PLATAFORMA DE CARGA, PERFECCIONADA, que con-
sistiendo en un cuerpo desmontable conformado mediante
la combinación funcional de dos largueros y un número
variable de travesaños; esencialmente se caracteriza porque
5 los largueros consisten en sendos perfiles metálicos,
iguales entre sí, cuya sección establece tres alas, una
horizontal superior, otra vertical y la última también
horizontal, paralela y orientada antagónicamente respecto
de la primera o superior; habiéndose previsto en la rama
10 vertical troquelados sin desprendimiento de material a
fin de conformar ventanas a cuyo través se insertan los
extremos de los correspondientes travesaños, preferente-
mente de madera.

15 2.- PLATAFORMA DE CARGA, PERFECCIONADA, según rei-
vindicación 1, caracterizada porque la práctica de las ven-
tanillas sin desprendimiento de material da lugar al estable-
cimiento en cada una de dichas ventanas de sendas aletas
que se posicionan paralelamente respecto al ala inferior
de los perfiles metálicos, siendo la separación entre
20 tal ala inferior y las aletas aproximadamente igual al
grosor de los travesaños.

25 3.- PLATAFORMA DE CARGA, PERFECCIONADA, según rei-
vindicación 1, caracterizada porque el borde libre del
ala superior horizontal de cada perfil metálico se pliega
en toda su longitud hacia abajo y adentro formando un
bucle o bordón.

30 4.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
PLATAFORMA DE CARGA, PERFECCIONADA.

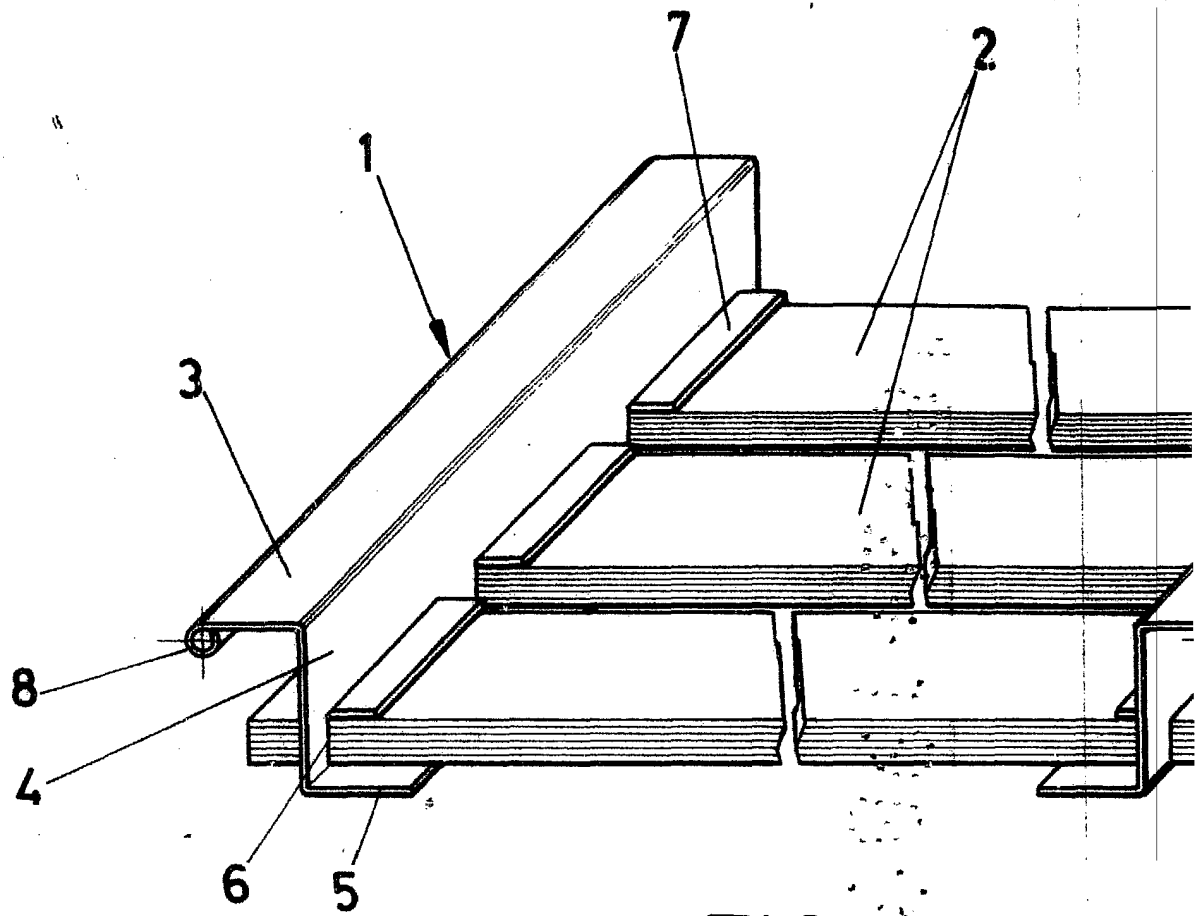


FIG - 1

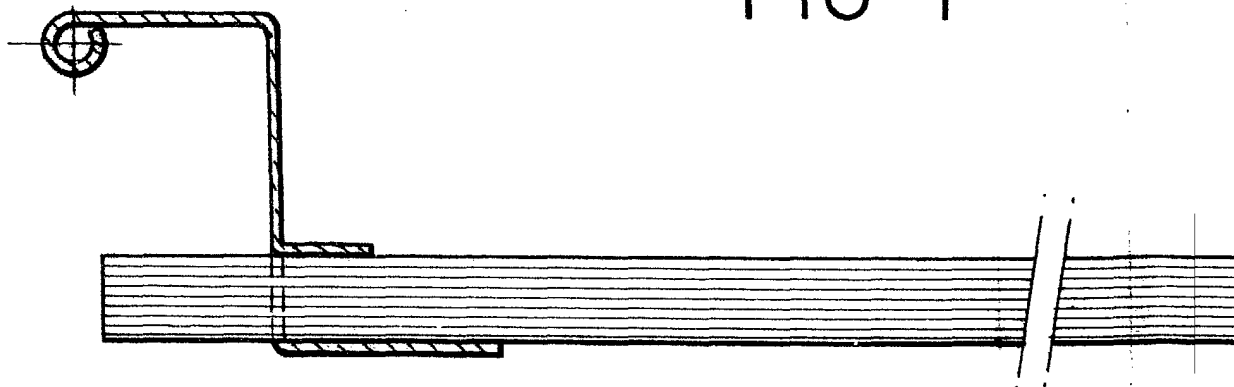
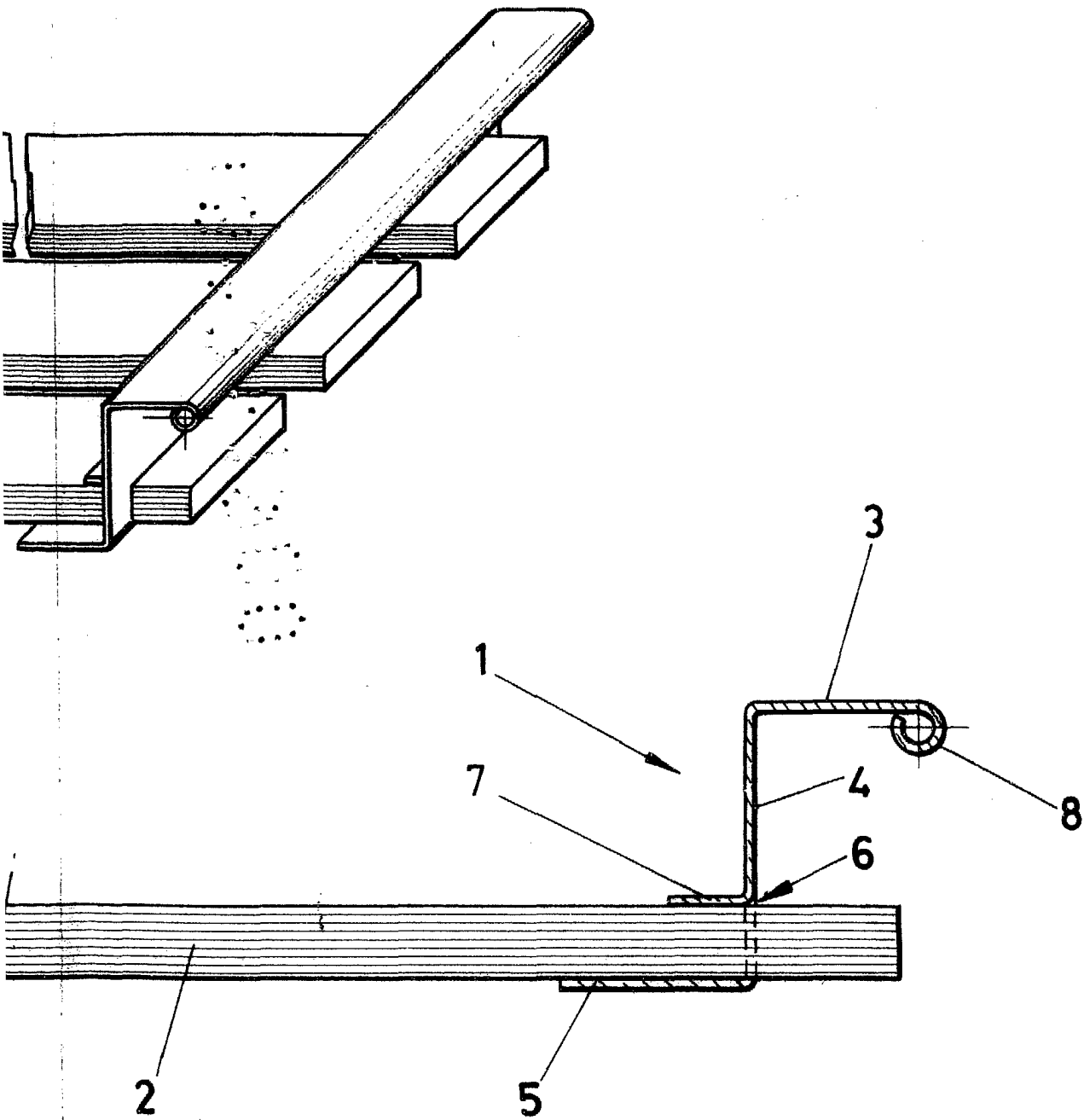


FIG - 2



ESCALA VARIABLE
Madrid, 20 de agosto de 1979
BERNARDO JUNGRIA
P.P.

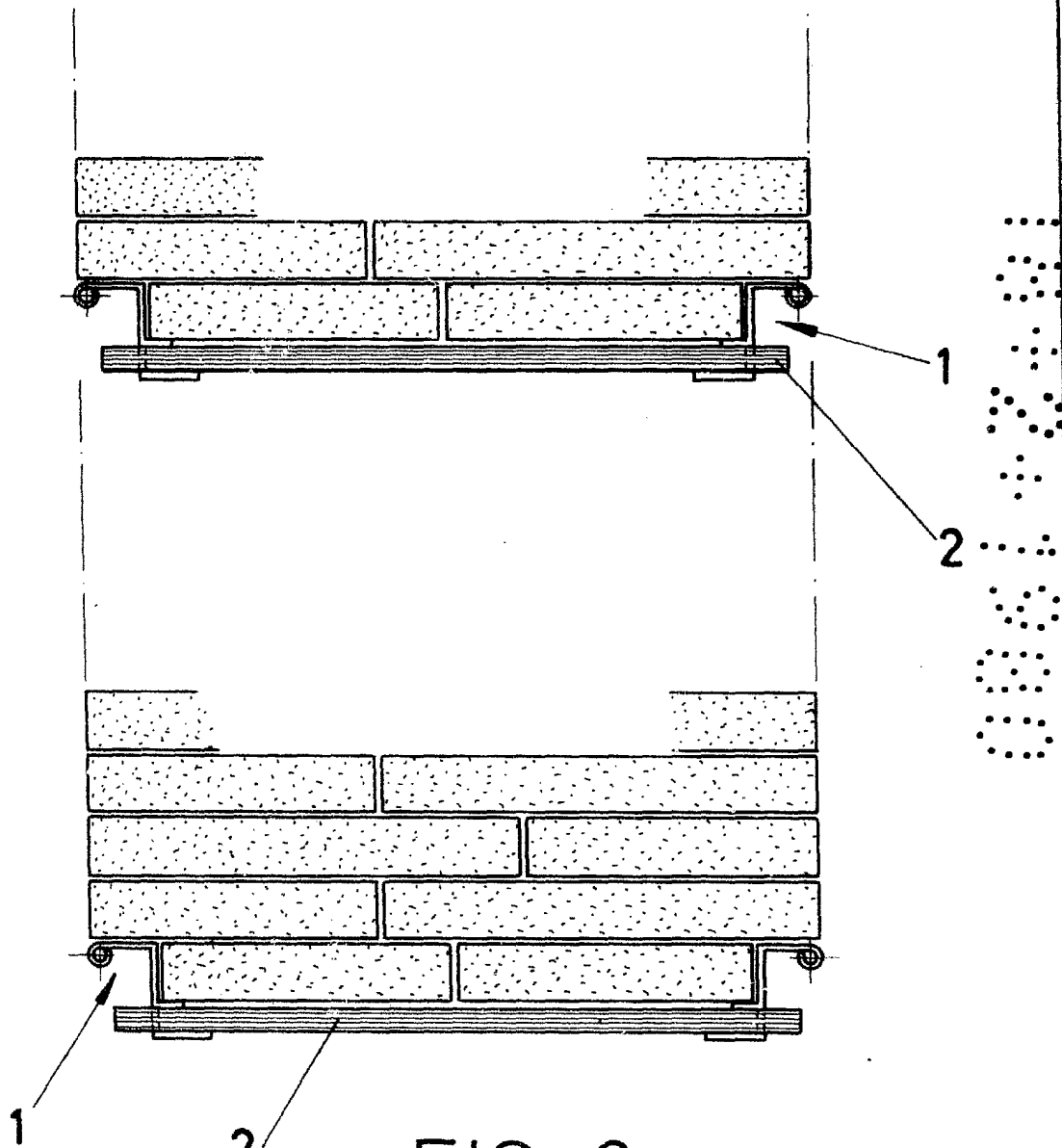


FIG - 3

A handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page. The signature is stylized and appears to be the initials of the author, D. Santos Ortega Collado.